



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

RECTIFICA la Resolución Exenta N 2125 (V. y U.) de 03.12.2024, en el sentido que indica.

PUERTO MONTT, 12 DIC. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2180

VISTOS:

1. La Ley N° 19.880, que establece la Ley de Bases de Procedimientos Administrativos;
2. Lo dispuesto en el D.L N° 1305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
3. El Convenio de Transferencia de Recursos, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Lagos, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Osorno, de fecha 23.10.2024;
4. La Res. Ex. N° 2125 del 03.12.2024, que aprueba el citado convenio de transferencia de recursos;
5. La Resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón;
6. Las facultades que me confieren el D.S. N° 397, de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta RA N° 272/1/2024 de fecha 04.01.2024, con toma de razón de Contraloría General de la República de fecha 26.01.2024, que designa Jefe de Departamento de esta SEREMI y el Decreto Exento RA N° 272/91/2023 de fecha 28.12.2023, que establece el orden de subrogación para la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Los Lagos.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N° 2125 del 03.12.2024, se APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PROGRAMA ASENTAMIENTOS PRECARIOS, SUSCRITO CON FECHA 23.10.2024, ENTRE SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS, LA SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS LAGOS Y LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO/GTT, A FAMILIAS DEL CAMPAMENTO POR UN FUTURO MEJOR III;
2. Que, mediante el correo electrónico de fecha 12.12.2024, el profesional analista financiero contable del Departamento Asentamientos Precarios, da cuenta de que, al generarse la Resolución Exenta N° 2125 (V. y U.) de 03.12.2024, se constató un error en el resuelvo 2° donde indica transfíerese, señalando que se trata de recursos destinados a GTT, sin embargo, el convenio habla de una transferencia asociada a recursos destinados a Acciones de Cierre del campamento;
3. Con fecha 12.12.2024, la Jefa del Dpto. de Planes y Programas de esta SEREMI, remite solicitud al encargado de Sección Jurídica, indicando el tenor de la rectificación que se pretende;
4. Que, según lo dispuesto en el artículo 62 de la ley 19.880, que señala: *"En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo"*.
Por lo anteriormente expuesto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **RECTIFIQUESE** la Resolución Exenta N° 2125 (V. y U.) de 03.12.2024, reemplazando el resuelvo 2, en el siguiente sentido:

Donde dice:

2. **TRANSFIERASE**, a la Municipalidad de Osorno, la suma de **\$140.699.996 (ciento cuarenta millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis pesos)**, durante el ejercicio presupuestario 2024, para el pago de los gastos de traslado transitorio a las familias del campamento por un Futuro Mejor III, de la Comuna de Osorno, Folio 1030102.

Debiendo decir:

2. **TRANSFIERASE**, a la Municipalidad de Osorno, la suma de **\$140.699.996 (ciento cuarenta millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis pesos)**, durante el ejercicio presupuestario 2024, para el pago de las Acciones de Cierre del Campamento Por Un Futuro Mejor III, de la Comuna de Osorno, Folio 1030102.

2. DÉJESE ESTABLECIDO que en todo lo no modificado por el presente acto administrativo se mantendrá vigente la Resolución Exenta N° 2125 (V. y U.) de 03.12.2024, en todas sus partes.

MACARENA VALENZUELA SEPULVEDA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (S) REGIÓN DE
LOS LAGOS.

MGG

DISTRIBUCIÓN:

- SERVIU REGION DE LOS LAGOS
- DPTO. OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU LOS LAGOS
- PROGRAMA ASENTAMIENTOS PRECARIOS SERVIU LOS LAGOS
- DPTO. PLANES Y PROGRAMAS SEREMI MINVU LOS LAGOS
- SECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS SEREMI MINVU LOS LAGOS
- SECCION JURIDICA SEREMI MINVU LOS LAGOS
- OF DE PARTES SEREMI MINVU LOS LAGOS



Firmado por Macarena Valenzuela Sepulveda Fecha firma: 12-12-2024 12:53:19

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 2188 Timbre: UEFHRUF3MECYK En:
<https://validos.minsu.cl>